

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS O CBFIs, EMITIDOS POR BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, ACTUANDO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1401, DENOMINADO “FIDEICOMISO FIBRA UNO”, CON CLAVE DE PIZARRA “FUNO11”.

En la Ciudad de México, siendo las 08:45 horas del día 30 de abril de 2021, en el domicilio ubicado en Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, Demarcación Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, México, se reunieron los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios con Clave de Pizarra “FUNO11” (los “Tenedores” y “CBFIs”) emitidos por Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Fiduciario Actinver, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable identificado con el número 1401, denominado “Fideicomiso FIBRA Uno” (el “Fiduciario”) y CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), en su calidad de representante común de los Tenedores (el “Representante Común”), con el objeto de celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores a la cual fueron previamente convocados, en PRIMERA CONVOCATORIA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 Bis 1 y 68 de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Cláusula Octava, sección 8.1, numeral (v) del Fideicomiso identificado con el número 1401, denominado “Fideicomiso FIBRA Uno” (el “Fideicomiso”).

Los términos empleados en la presente Acta de Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores, con inicial mayúscula, tendrán el significado atribuido en el Fideicomiso o en la presente Acta.

Presidió la Asamblea la Licenciada Mónica Jiménez Labora Sarabia, en nombre y representación del Representante Común (el “Presidente”). El Presidente designó como Secretario de la Asamblea a la Licenciada Eréndira Morales Villanueva (el “Secretario”).

El Presidente informó a los Tenedores presentes, que se encontraban en esta reunión los señores Gonzalo Pedro Robina Ibarra, Fernando Álvarez Toca y Alejandro Chico Pizarro, en representación del Administrador del Fideicomiso, F1 Management, S.C. Asimismo, se hizo constar que se encontraba el señor David León García en representación del Fiduciario.

Acto seguido, el Presidente propuso y la Asamblea autorizó la designación de la Licenciada Eréndira Morales Villanueva como escrutador (el “Escrutador”), quien después de haber aceptado el cargo conferido y haber protestado su fiel y legal desempeño, llevó a cabo un recuento de los CBFIs presentes o representados en esta Asamblea de Tenedores, previo examen de: (i) las tarjetas de admisión emitidas por el Representante Común a los Tenedores con anterioridad a esta fecha en términos del artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (las “Tarjetas de Admisión”); (ii) los listados de Tenedores expedidos por las Casas de Bolsa (los “Listados de Tenedores”); (iii) los poderes o cartas poder exhibidos por los Tenedores para acreditar sus facultades de representación en términos del artículo 49, Fracción III de la Ley del Mercado de Valores (“Poderes” y/o “Cartas Poder”). El Escrutador hizo constar que se encontraban presentes y debidamente representados en este acto 2,606,119,483 (dos mil seiscientos seis millones ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y tres) CBFIs, equivalentes al 67.66% (sesenta y siete punto sesenta y seis por ciento) del total de los CBFIs en circulación con clave de pizarra “FUNO11”.

La lista de asistencia preparada y certificada por el Escrutador y firmada por los Tenedores presentes o representados y por el Secretario, se agrega al apéndice de esta Acta como **Anexo 1**.

Asimismo, el Escrutador certificó haber tenido a la vista las constancias de publicación de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Tenedores, realizada por el Fiduciario en términos de la legislación aplicable y consistentes en: (a) un ejemplar de la publicación realizada por el Fiduciario en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (Emisnet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V. de fecha 15 de abril de 2021; y (b) ejemplares de las publicaciones realizadas por el Representante Común en el periódico El Economista y en el Diario Oficial de la Federación, de fechas 15 de abril de 2021 y 16 de abril de 2021, respectivamente; documentos que se agregan al apéndice de esta Acta como **Anexo 2**.

El Presidente mencionó que, en términos de la cláusula octava, sección 8.1., numeral (vi) del Fideicomiso, para que la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, se requiere que estén representados los Tenedores que representen la mayoría de los CBFIs en circulación y sus resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por la mayoría de los Tenedores presentes; en virtud de lo anterior y con base en el informe presentado por el Escrutador, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores y válidas todas las resoluciones adoptadas en la misma, en virtud de que se encuentran presentes el 67.66% (sesenta y siete punto sesenta y seis por ciento) del total de los CBFIs en circulación.

Acto seguido, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día de la Asamblea Anual General Ordinaria de Tenedores incluido en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación por parte del Comité Técnico de los informes referidos en el artículo 28 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, siguientes: (i) informes del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias y Comité de Nominaciones y Compensaciones de conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) informes del Comité Técnico del Fideicomiso conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (iii) informe del Administrador del Fideicomiso, conforme al artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la opinión favorable del Comité Técnico sobre dicho informe; (iv) informe de las operaciones y actividades en las que intervino el Comité Técnico durante el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.**
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros consolidados auditados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020, y aplicación de los resultados en dicho ejercicio.**
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Ignacio Trigueros Legarreta como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.**
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Antonio Hugo Franck Cabrera como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.**
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Rubén Goldberg Javkin como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.**
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Herminio Blanco Mendoza como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.**

- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Alberto Felipe Mulás Alonso como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.
- VIII. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación, de los emolumentos correspondientes a los Miembros Independientes del Comité Técnico.
- IX. Lectura del Presidente de la Asamblea, del informe del Fideicomiso de Control sobre la ratificación de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso (no independientes).
- X. En su caso, designación de delegados especiales de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.
- XI. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

Los Tenedores aprobaron por unanimidad de votos la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea General Anual Ordinaria, así como la anterior Orden del Día y procedieron a desahogar sus puntos de la manera siguiente:

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES

- I. Presentación por parte del Comité Técnico de los informes referidos en el artículo 28 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, siguientes: *(i)* informes del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias y Comité de Nominaciones y Compensaciones de conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; *(ii)* informes del Comité Técnico del Fideicomiso conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; *(iii)* informe del Administrador del Fideicomiso, conforme al artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la opinión favorable del Comité Técnico sobre dicho informe; *(iv)* informe de las operaciones y actividades en las que intervino el Comité Técnico durante el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea concedió la palabra al Licenciado Alejandro Chico Pizarro, quien en uso de la misma, y en su calidad de Secretario (no miembro) del Comité Técnico y de cada uno de los Comités, dio lectura a los informes del Comité Técnico presentados ante esta Asamblea, respecto a las actividades llevadas a cabo por *(i)* el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y el Comité de Nominaciones y Compensaciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; *(ii)* el Comité Técnico del Fideicomiso, en términos de lo establecido en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; *(iii)* el Administrador del Fideicomiso, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores; y *(iv)* el Comité Técnico del Fideicomiso, respecto a las actividades en las que tuvieron participación durante el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2020, así como las actividades recientes efectuadas y proyectadas por el Fideicomiso y cuyos informes estuvieron a disposición de los Tenedores, con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea.

Una vez finalizada la lectura de los informes anteriormente señalados, después de discutir ampliamente sobre este punto del Orden del Día, los Tenedores presentes o representados procedieron a emitir sus resoluciones, aprobando por mayoría de votos los informes antes referidos, conforme a lo siguiente:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,571,510,475	99.97%
En contra	708,832	0.03%
Total de votos emitidos	2,572,219,307	100%
Abstenciones	33,900,176	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Cabe destacar que el Fideicomiso de Control, por lo que se refiere al informe del Administrador del Fideicomiso, emitió su voto en el mismo sentido en el que lo hizo la mayoría de los Tenedores presentes o representados.

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se resolvió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 99.97% (noventa y nueve punto noventa y siete por ciento), es decir 2,571,510,475 (dos mil quinientos setenta y un millones quinientos diez mil cuatrocientos setenta y cinco) CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto, conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN.- Aprobar en todos sus términos los informes presentados por el Comité Técnico del Fideicomiso referidos en el artículo 28 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, consistentes en: *(i)* informe del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias y Comité de Nominaciones y Compensaciones, en términos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; *(ii)* informe del Comité Técnico del Fideicomiso, respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; *(iii)* informe del Administrador del Fideicomiso, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la opinión favorable sobre el citado informe; y *(iv)* informe del Comité Técnico del Fideicomiso correspondiente a las actividades y operaciones en las que dicho Comité tuvo intervención durante el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, ordenándose agregar un ejemplar de dichos informes al acta que de esta Asamblea se levante como **Anexo 3**.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros consolidados auditados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020, y aplicación de los resultados en dicho ejercicio.

En relación con este punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea invitó a los Tenedores a formular sus observaciones acerca de los Estados Financieros consolidados auditados por el ejercicio fiscal del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en los que constan aquellas distribuciones de efectivo en favor de los Tenedores realizadas durante el ejercicio 2020, información que había estado a su disposición con anterioridad a la celebración de esta Asamblea.

Al respecto, los Tenedores manifestaron su conformidad con dicha información, haciendo notar que no existe observación alguna, respecto de los documentos financieros presentados ante esta Asamblea y procedieron a emitir sus resoluciones, haciéndose constar las votaciones del segundo punto del Orden del Día conforme a lo siguiente:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,571,510,475	99.97%
En contra	708,832	0.03%
Total de votos emitidos	2,572,219,307	100%
Abstenciones	33,900,176	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se emitió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 99.97% (noventa y nueve punto noventa y siete por ciento), es decir 2,571,510,475 (dos mil quinientos setenta y un millones quinientos diez mil cuatrocientos setenta y cinco) de los CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto, conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

SEGUNDA RESOLUCIÓN.- Aprobar en su totalidad los Estados Financieros consolidados auditados del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 en términos indicados en los documentos que se agregan al apéndice de esta acta de asamblea como **Anexo 4**.

TERCERA RESOLUCIÓN.- Ratificar en su totalidad las Distribuciones de Efectivo decretadas durante el ejercicio fiscal 2020 y las políticas bajo las cuales se efectuaron las mismas.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Ignacio Trigueros Legarreta como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.

En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente recordó a los Tenedores que, durante la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria de Tenedores, del pasado 30 de abril de 2020, correspondiente al ejercicio 2019, se calificó favorablemente la independencia del señor Ignacio Trigueros Legarreta como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como Vocal del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones, resolviéndose llevar a cabo su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como Vocal de Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones, quien permanecería en dichos cargos hasta la fecha en que fuera formalmente removido o que éste renunciara a sus cargos y fuera debidamente sustituido por su sucesor.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Presidente informó a los Tenedores, que era necesario discutir y calificar nuevamente la independencia del señor Ignacio Trigueros Legarreta como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y en su caso, discutir la conveniencia de ratificarlo en sus cargos como Vocal de Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones.

Expuesto lo anterior, los Tenedores manifestaron su conformidad con la información presentada ante esta Asamblea y procedieron a emitir sus resoluciones, haciéndose constar que las votaciones del tercer punto del Orden del Día quedaron de la siguiente manera:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,487,408,686	98.34%
En contra	42,069,801	1.66%
Total de votos emitidos	2,529,478,487	100%
Abstenciones	76,640,996	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se emitió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 98.34% (noventa y ocho punto treinta y cuatro por ciento), es decir 2,487,408,686 (dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil seiscientos ochenta y seis) de los CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto y como quedó anteriormente especificado y conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

CUARTA RESOLUCIÓN.- Calificar de manera positiva la independencia del señor Ignacio Trigueros Legarreta, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

QUINTA RESOLUCIÓN.- Ratificar el nombramiento del señor Ignacio Trigueros Legarreta en sus cargos de: *(i)* Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, *(ii)* Vocal del Comité de Auditoría; y *(iii)* Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones, en la inteligencia de que el mencionado señor Ignacio Trigueros Legarreta permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia a sus cargos o sea removido y sustituido por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime al señor Ignacio Trigueros Legarreta de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

SEXTA RESOLUCIÓN.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor Ignacio Trigueros Legarreta, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, Vocal del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Antonio Hugo Franck Cabrera como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente recordó a los Tenedores que, durante la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria de Tenedores, del pasado 30 de abril de 2020, correspondiente al ejercicio 2019, se calificó favorablemente la independencia del señor Antonio Hugo Franck Cabrera como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como Presidente del Comité de Prácticas Societarias; y Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones, resolviéndose llevar a cabo su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como Presidente del Comité de Prácticas Societarias; y Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones, quien permanecería en dichos cargos hasta la fecha en que fuera formalmente removido o que éste renunciara a sus cargos y fuera debidamente sustituido por su sucesor.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Presidente informó a los Tenedores, que era necesario discutir y calificar nuevamente la independencia del señor Antonio Hugo Franck Cabrera como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y en su caso, discutir la conveniencia de ratificarlo en sus cargos como Presidente del Comité de Prácticas Societarias; y Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones.

Expuesto lo anterior, los Tenedores manifestaron su conformidad con la información presentada ante esta Asamblea y procedieron a emitir sus resoluciones, haciéndose constar que las votaciones del cuarto punto del Orden del Día quedaron de la siguiente manera:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,483,940,394	98.20%
En contra	45,538,093	1.80%
Total de votos emitidos	2,529,478,487	100%
Abstenciones	76,640,996	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se emitió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 98.20% (noventa y ocho punto veinte por ciento), es decir 2,483,940,394 (dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos cuarenta mil trescientos noventa y cuatro) de los CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto y como quedó anteriormente especificado y conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

SÉPTIMA RESOLUCIÓN.- Calificar de manera positiva la independencia del señor Antonio Hugo Franck Cabrera, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

OCTAVA RESOLUCIÓN.- Ratificar el nombramiento del señor Antonio Hugo Franck Cabrera en sus cargos de: *(i)* Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, *(ii)* Presidente del Comité de Prácticas Societarias; y *(iii)* Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones, en la inteligencia de que el mencionado señor Antonio Hugo Franck Cabrera permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia a sus cargos o sea removido y sustituido por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime al señor Antonio Hugo Franck Cabrera de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

NOVENA RESOLUCIÓN.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor Antonio Hugo Franck Cabrera, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, Presidente del Comité de Prácticas Societarias y Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Rubén Goldberg Javkin como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.

En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente recordó a los Tenedores que, durante la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria de Tenedores, del pasado 30 de abril de 2020, correspondiente al ejercicio 2019, se calificó favorablemente la independencia del señor Rubén Goldberg Javkin como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como Presidente del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Prácticas Societarias, resolviéndose llevar a cabo su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como Presidente del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Prácticas Societarias, quien permanecería en dichos cargos hasta la fecha en que fuera formalmente removido o que éste renunciara a sus cargos y fuera debidamente sustituido por su sucesor.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Presidente informó a los Tenedores, que era necesario discutir y calificar nuevamente la independencia del señor Rubén Goldberg Javkin como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y en su caso, discutir la conveniencia de ratificarlo en sus cargos como Presidente del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Prácticas Societarias.

Expuesto lo anterior, los Tenedores manifestaron su conformidad con la información presentada ante esta Asamblea y procedieron a emitir sus resoluciones, haciéndose constar que las votaciones del quinto punto del Orden del Día quedaron de la siguiente manera:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,327,291,831	92.92%
En contra	176,889,320	7.08%
Total de votos emitidos	2,504,181,151	100%
Abstenciones	101,938,332	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se emitió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 92.92% (noventa y dos punto noventa y dos por ciento), es decir 2,327,291,831 (dos mil trescientos veintisiete millones doscientos noventa y un mil ochocientos treinta y uno) de los CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto y como quedó anteriormente especificado y conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

DÉCIMA RESOLUCIÓN.- Calificar de manera positiva la independencia del señor Rubén Goldberg Javkin, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

DÉCIMA PRIMER RESOLUCIÓN.- Ratificar el nombramiento del señor Rubén Goldberg Javkin en sus cargos de: (i) Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, (ii) Presidente del Comité de Auditoría; y (iii) Vocal del Comité de Prácticas Societarias, en la inteligencia de que el mencionado señor Rubén Goldberg Javkin permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia a sus cargos o sea removido y sustituido por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime al señor Rubén Goldberg Javkin de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor Rubén Goldberg Javkin, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, Presidente del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Prácticas Societarias, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Herminio Blanco Mendoza como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.

En relación con el sexto punto del Orden del Día, el Presidente recordó a los Tenedores que, durante la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria de Tenedores, del pasado 30 de abril de 2020, correspondiente al ejercicio 2019, se calificó favorablemente la independencia del señor Herminio Blanco Mendoza como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Vocal del Comité de Auditoría, resolviéndose llevar a cabo su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico, así como Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Vocal del Comité de Auditoría, quien permanecería en dichos cargos hasta la fecha en que fuera formalmente removido o que éste renunciara a sus cargos y fuera debidamente sustituido por su sucesor.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Presidente informó a los Tenedores, que era necesario discutir y calificar nuevamente la independencia del señor Herminio Blanco Mendoza como

Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y en su caso, discutir la conveniencia de ratificarlo en sus cargos como Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Vocal del Comité de Auditoría.

Expuesto lo anterior, los Tenedores manifestaron su conformidad con la información presentada ante esta Asamblea y procedieron a emitir sus resoluciones, haciéndose constar que las votaciones del sexto punto del Orden del Día quedaron de la siguiente manera:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,194,002,746	87.61%
En contra	310,178,404	12.39%
Total de votos emitidos	2,504,181,150	100%
Abstenciones	101,938,333	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se emitió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 87.61% (ochenta y siete punto sesenta y un por ciento), es decir 2,194,002,746 (dos mil ciento noventa y cuatro millones dos mil setecientos cuarenta y seis) de los CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto y como quedó anteriormente especificado y conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN.- Calificar de manera positiva la independencia del señor Herminio Blanco Mendoza, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN.- Ratificar el nombramiento del señor Herminio Blanco Mendoza en sus cargos de: (i) Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, (ii) Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones; y (iii) Vocal del Comité de Auditoría, en la inteligencia de que el mencionado señor Herminio Blanco Mendoza permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia a sus cargos o sea removido y sustituido por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime al señor Herminio Blanco Mendoza de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor Herminio Blanco Mendoza, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Vocal del Comité de Auditoría, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación del señor Alberto Felipe Mulás Alonso como Miembro Independiente del Comité Técnico, previa calificación, de ser el caso, de su independencia.

En relación con el séptimo punto del Orden del Día, el Presidente recordó a los Tenedores que, durante la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria de Tenedores, del pasado 30 de abril de 2020, correspondiente al ejercicio 2019, se calificó favorablemente la independencia del señor Alberto Felipe Mulás Alonso como Miembro Independiente del Comité Técnico y Vocal del Comité de Prácticas Societarias, resolviéndose llevar a cabo su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico y Vocal del Comité de Prácticas Societarias, quien permanecería en dichos cargos hasta la fecha en que fuera formalmente removido o que éste renunciara a sus cargos y fuera debidamente sustituido por su sucesor.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Presidente informó a los Tenedores, que era necesario discutir y calificar nuevamente la independencia del señor Alberto Felipe Mulás Alonso como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y en su caso, discutir la conveniencia de ratificarlo en su cargo como Vocal del Comité de Prácticas Societarias.

Expuesto lo anterior, los Tenedores manifestaron su conformidad con la información presentada ante esta Asamblea y procedieron a emitir sus resoluciones, haciéndose constar que las votaciones del séptimo punto del Orden del Día quedaron de la siguiente manera:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,498,476,947	99.77%
En contra	5,804,204	0.23%
Total de votos emitidos	2,504,281,151	100%
Abstenciones	101,838,332	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se emitió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 99.77% (noventa y nueve punto setenta y siete por ciento), es decir 2,498,476,947 (dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y siete) de los CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto y como quedó anteriormente especificado y conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN.- Calificar de manera positiva la independencia del señor Alberto Felipe Mulás Alonso, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN.- Ratificar el nombramiento del señor Alberto Felipe Mulás Alonso en sus cargos de: *(i)* Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y *(ii)* Vocal del Comité de Prácticas Societarias, en la inteligencia de que el mencionado señor Alberto Felipe Mulás Alonso permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia a sus cargos o sea removido y sustituido por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime al señor Alberto Felipe Mulás Alonso de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

DÉCIMA OCTAVA RESOLUCIÓN.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor Alberto Felipe Mulás Alonso, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso y Vocal del Comité de Prácticas Societarias, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación, de los emolumentos correspondientes a los Miembros Independientes del Comité Técnico.

En uso de la palabra, el señor Gonzalo Pedro Robina Ibarra recordó a los asistentes que en la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores celebrada el 30 de abril de 2020, se acordó pagar a los Miembros Independientes del Comité Técnico un emolumento anual de USD \$80,000.00 (Ochenta Mil Dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de Norteamérica) durante el año de 2020, por lo que se propuso a la Asamblea ratificar el emolumento anual aprobado en la citada asamblea, a efecto de aplicarse dicho emolumento en favor de los Miembros Independientes del Comité Técnico, durante el año 2021.

Expuesto lo anterior, el señor Gonzalo Pedro Robina Ibarra mencionó a la Asamblea la conveniencia de ratificar dichos emolumentos de los Miembros Independientes del Comité Técnico, en la misma cantidad y por lo que respecta al año 2021.

Los Tenedores asistentes a esta Asamblea discutieron ampliamente la propuesta de emolumentos a pagar a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso, quienes procedieron a emitir sus resoluciones, haciéndose constar que las votaciones del octavo punto del Orden del Día quedaron de la siguiente manera:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,197,487,347	87.10%
En contra	325,594,215	12.90%
Total de votos emitidos	2,523,081,562	100%
Abstenciones	83,037,921	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se emitió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 87.10% (ochenta y siete punto diez por ciento), es decir 2,197,487,347 (dos mil ciento noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y siete) de los CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto, conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

DÉCIMA NOVENA RESOLUCIÓN.- Se ratifica y se aprueba se pague a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso, por el desempeño de su cargo en el Comité Técnico y en los Comités del Fideicomiso durante el año de 2021, la cantidad anual de USD \$80,000.00 (Ochenta Mil Dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de Norteamérica).

VIGÉSIMA RESOLUCIÓN.- Se designa al Administrador, F1 Management, S.C., para que nuevamente presente la propuesta de honorarios a los Miembros Independientes del Comité Técnico en los parámetros autorizados por esta Asamblea de Tenedores.

IX. Lectura del Presidente de la Asamblea, del informe del Fideicomiso de Control sobre la ratificación de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso (no independientes).

En relación con este punto del Orden del Día, el Presidente recordó a los Tenedores que, durante la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria de Tenedores, llevada a cabo el pasado 30 de abril de 2020, correspondiente al ejercicio 2019, el Fideicomiso de Control ratificó en su cargo a los miembros del Comité Técnico (no independientes) y sus respectivos suplentes, resolviéndose que los mismos permanecerían en su cargo durante el ejercicio fiscal 2020, y hasta la fecha en que fueran formalmente removidos o que estos renunciaran a sus cargos y fueran debidamente sustituidos por sus sucesores.

En términos de lo anterior, el Presidente recordó a los Tenedores que los miembros del Comité Técnico (no independientes) y sus suplentes, deberán ser designados o, en su caso, ratificados por el Fideicomiso de Control, en términos de lo señalado en la sección 9.1.2. del Fideicomiso e indicó que con anterioridad a la celebración de la presente el Delegado Fiduciario del Fideicomiso de Control entregó al Presidente de la Asamblea el informe por virtud del cual el Fideicomiso de Control ratifica a los miembros (no independientes) del Comité Técnico y sus respectivos suplentes, solicitando que este Presidente de la Asamblea diera lectura a dicho informe para el conocimiento de los Tenedores, disponiéndose el Presidente a cumplir con dicha solicitud por parte del Fideicomiso de Control. Una copia del informe de referencia se adjunta a la presente acta como **Anexo 5**.

Derivado de lo anterior: (i) se toma nota de la lectura por parte del Presidente de la Asamblea, del informe del Fideicomiso de Control sobre la ratificación de la totalidad de los cargos de los miembros del Comité Técnico (no independientes) y sus respectivos suplentes, en la inteligencia de que estos permanecerán en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal 2021 y hasta la fecha en que sean removidos o que estos renuncien a sus cargos y sean sustituidos por quienes sean nombrados como sus sucesores, agradeciendo su leal desempeño en el cargo que han venido ocupando y liberándolos de cualquier responsabilidad en que pudieran haber incurrido en el ejercicio de sus encargos durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho; eximiendo a los miembros (no independientes) del Comité Técnico, de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso; y (ii) que derivado de las resoluciones tomadas por esta Asamblea, en los puntos III, IV, V, VI, VII, así como con lo expuesto en el presente punto del Orden del Día, los Comités del Fideicomiso, quedarán ratificados e integrados de la siguiente manera:

Comité de Auditoría del Fideicomiso FIBRA Uno, identificado con el número 1401

Nombre	Cargo
Rubén Goldberg Javkin	Presidente
Herminio Blanco Mendoza	Vocal
Ignacio Trigueros Legarreta	Vocal

Comité de Prácticas Societarias del Fideicomiso FIBRA Uno, identificado con el número 1401

Nombre	Cargo
Antonio Hugo Franck Cabrera	Presidente
Alberto Felipe Mulás Alonso	Vocal
Rubén Goldberg Javkin	Vocal

Comité de Nominaciones y Compensaciones del Fideicomiso FIBRA Uno, identificado con el número 1401

Nombre	Cargo
Herminio Blanco Mendoza	Presidente
Antonio Hugo Franck Cabrera	Vocal
Ignacio Trigueros Legarreta	Vocal
André El-Mann Arazi	Vocal
Isidoro Attie Laniado	Vocal

Comité Técnico del Fideicomiso FIBRA Uno, identificado con el número 1401

Miembro Propietario	Miembro Suplente	Miembro Independiente
Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El- Mann Arazi)	Charles El-Mann Fasja	----
André El-Mann Arazi	Charles El-Mann Jafif	----
Isidoro Attie Laniado	Eduardo Cherem Harari	----
Elías Sacal Micha	Alberto Sacal El-Mann	----
Max El-Mann Arazi	Charles El-Mann Metta	----
Abude Attie Dayán	Isaac Attie Laniado	----
Jaime Kababie Sacal	Rafael Kababie Sacal	----
----	----	Ignacio Trigueros Legarreta
----	----	Antonio Hugo Franck Cabrera
----	----	Rubén Goldberg Javkin
----	----	Herminio Blanco Mendoza
----	----	Alberto Felipe Mulás Alonso

X. En su caso, designación de delegados especiales de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

En desahogo del décimo punto del Orden del Día, el Presidente sometió el asunto a la consideración de los Tenedores, señalando la conveniencia de designar de manera conjunta o separada a los señores Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El-Mann Arazi), André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra y Alejandro Chico Pizarro como Delegados Especiales de la presente Asamblea, autorizándoles para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Asamblea.

Los Tenedores asistentes a esta Asamblea discutieron ampliamente la propuesta de designación de Delegados Especiales, y procedieron a emitir sus resoluciones, haciéndose constar que las votaciones del décimo punto del Orden del Día quedaron de la siguiente manera:

	Número de CBFIs	Porcentaje
A favor	2,571,510,475	99.97%
En contra	708,832	0.03%
Total de votos emitidos	2,572,219,307	100%
Abstenciones	33,900,176	
Total CBFIs presentes	2,606,119,483	

Como consecuencia de lo anterior, el presente punto del Orden del Día se emitió por mayoría de votos de los Tenedores que representan el 99.97% (noventa y nueve punto noventa y siete por ciento), es decir 2,571,510,475 (dos mil quinientos setenta y un millones quinientos diez mil cuatrocientos setenta y cinco) de los CBFIs presentes o representados en la Asamblea de Tenedores que ejercieron su derecho de voto, conforme a las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

VIGÉSIMA PRIMER RESOLUCIÓN.- Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a los señores Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El-Mann Arazi), André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra y Alejandro Chico Pizarro y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Asamblea, sirviendo esta Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, se autoriza a los señores Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El-Mann Arazi), André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra y Alejandro Chico Pizarro, para que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta que de esta Asamblea se levante, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designen, ante cualquier registro público para inscribir cualquiera de las resoluciones aquí adoptadas.

XI. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

Para constancia de todo lo anterior, se levantó el Acta de esta Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores, concluyéndose a las 10:45 horas del día de su celebración, misma que fue leída y aprobada por unanimidad por la presente Asamblea, a la que se agregan cada uno de los anexos mencionados en el cuerpo de la presente acta.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula octava sección 8.1, numeral (xi) del Fideicomiso, el Presidente y el Secretario suscriben esta Acta el día 30 de abril de 2021.

Presidente

Secretario



Lic. Mónica Jiménez Labora Sarabia
Representante Común de los Tenedores de
Certificados Bursátiles Fiduciarios
Inmobiliarios con clave de Pizarra
“FUNO11”
Emitidos por Banco Actinver, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Actinver.



Lic. Eréndira Morales Villanueva